



Ayuntamiento de MIEZA (Salamanca)

Plaza de la Constitución 18-19, C.P. 37254, Tf. y Fax 923 523487, N.I.F. P3719100D
e-mail: aytodemieza@gmail.com

B A N D O

CONTENEDORES DE BASURA

Con el fin de evitar la proliferación de malos olores y la generación de focos insalubres, y por el bienestar de todos, se recuerda que es **obligatorio depositar la basura doméstica, en especial restos de comida, dentro de los contenedores, en bolsas cerradas, estando prohibido arrojar basura a granel directamente en los contenedores.**

De no respetarse esta norma básica de convivencia nos veríamos obligados a tener que tomar otro tipo de medidas.

Así mismo se recuerda que no se puede depositar en los contenedores ni junto a los mismos otros residuos como escombros, electrodomésticos, muebles y otros enseres, y que el papel, cartón, vidrio, plástico y aceite doméstico se depositará en los contenedores específicos para esos residuos.

Mieza, a 5 de mayo de 2016
EL ALCALDE,

Fdo.: Ismael García Carreto